



BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

BOLETIN OFICIAL

República Argentina

PODER EJECUTIVO

María Fabiana RIOS
Gobernadora

Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
Vicegobernador

Lic. Sergio Daniel ARAQUE
Ministro Jefe de Gabinete

Sr. Omar Daniel NOGAR
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dra. Adriana Cristina CHAPPERON
Ministro de Salud

Sra. Inés Carolina YUTROVIC
Ministro de Industria e Innovación Productiva

Lic. Osvaldo Julio MONTI
Ministro de Economía

Abg. Gabriela Carolina MUÑIZ SICCARDI
Ministro de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos

Ing. Ftal. Fabián Andrés BOYERAS
Secretario de Desarrollo Sustentable y Ambiente

Sr. Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN
Ministro de Trabajo

Glgo. Eduardo Alejandro Américo AGUIRRE GONZALEZ
Secretario de Energía e Hidrocarburos

Prof. Sandra Isabel MOLINA
Ministro de Educación

Dra. Marisa Emilce MONTERO
Ministro de Desarrollo Social

Sra. Nélica BELOUS
Secretario de Derechos Humanos

Sr. Gustavo Sergio LONGHI
Secretario de Representación Oficial del Gobierno
en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.P. Abraham Dario FARIAS
Secretario General de Gobierno

Dra. Leila Eleonora GIADAS
Secretario Legal y Técnico

Ushuaia, Viernes 24 de Octubre de 2014

DECRETO Nº 2498 16-10-14

VISTO la Ley Territorial Nº 6; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las disposiciones de la mencionada norma se faculta al Poder Ejecutivo Provincial para aumentar los montos de las contrataciones que realizan las distintas jurisdicciones del mismo.

Que mediante Decreto Provincial Nº 551/10, de fecha 09/03/10, se aprobó el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Energía (fs. 12).

Que, a efectos de actualizar los montos, por Resolución D.P.E. Nº 440/14 de fecha 08/10/14 se modificaron los límites establecidos en el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones que utiliza la entidad mencionada (fs. 37/40).

Que a los fines de dar continuidad a las contrataciones en curso y a las que en el futuro realicen, resulta necesario aprobar el jurisdiccional de compras para la Dirección Pro-

vincial de Energía conforme a los montos establecidos en la Resolución precitada.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Derogar el Decreto Provincial Nº 551/10. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones para la Dirección Provincial de Energía conforme a los montos establecidos en la Resolución D.P.E. Nº 440/14, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dirección Provincial de Energía con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

RIOS
Osvaldo J. MONTI

DECRETO Nº 2499 16-10-14

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico subsidiariamente interpuesto por la docente Lilita Cecilia GILES. Legajo Nº 13691207/00, contra la liquidación de haberes correspondiente al Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), primer semestre del año 2010. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes y en el Dictamen S.L.yT. Nº 679/14.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada con copia certificada de la presente y del Dictamen S.L.yT. Nº 679/14, haciéndole saber que ha agotado la vía administrativa y que podrá interponer acción judicial dentro del plazo de noventa (90) días

de notificado el presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 7º, 15º y 24º de la Ley Provincial Nº 133.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

RIOS
Osvaldo J. MONTI

DECRETO Nº 2500 16-10-14

Visto el expediente Nº 18910-EC/2013 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la Licitación Pública Nº 04/14, referente a la contratación del Servicio de Limpieza, destinado a la Dirección General de Rentas y su Distrito Ushuaia, por el término de veinticuatro meses.

Que la referida licitación fue autorizada mediante la Resolución M.E. Nº 199/14, obrante a fs. 40 a 48.

Que con fecha 30 de Mayo de 2014, se realizó la apertura de sobres de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"